



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01010060- -UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de capacitación Seminario de Extensión: Tartamudez, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario de Extensión: Tartamudez fue autorizado por medio de la Resolución Decanal N°: 2026/2025;

Que la responsable académica del seminario taller, Lic. Alejandra Morales ha resuelto reprogramar el inicio de la actividad, modificando su cronograma según su correo enviado a la Secretaría de Extensión según archivo GEDO de referencia (IF-2026-00665027-UNC-DE#FP);

Que la Srta. CREUS; MAIRA DENISE, DNI N°: 30847929, abonó dos cuotas de Pesos cincuenta mil (\$50.000) cada una, correspondiente al Seminario de referencia (IF-2026-00665100-UNC-DE#FP);

Que la Srta. CREUS; MAIRA DENISE, DNI N°: 30847929, manifiesta la imposibilidad de participar en la actividad debido al cambio de cronograma (IF-2026-00665029-UNC-DE#FP);

Que la Lic. Alejandra Morales, confirma que la Srta Creus, no ha participado de la actividad (IF-2026-00665032-UNC-DE#FP); .

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados por la Srta. CREUS; MAIRA DENISE, DNI N°: 3084792, en el Seminario de Extensión: Tartamudez, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Corto	Nombre Curso					
EXT26-TARTAMU	SEMINARIO TARTAMUDEZ					
Apellido	Nombre	CUIT	Estado del Alumno	Monto Cuota Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
CREUS	MAIRA DENISE	27308479299	INSCRIPTO	2	50000 09-03-2026	75030000082576
	MAIRA					

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.